



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206720256431

Fecha: 04-12-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

672

Señor (a)

Familiares de María Dilia Rojas Ríos

Carrera 9 #7 29

Celular: 3136756702- 3208285552

Cédula de Ciudadanía: 28738000

Fallecida

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 073 del 27 de Noviembre de 2020

Respetado (a) Sr, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar(a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Carrera 5 No. 12 C – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 073 del 27 de Noviembre de 2020 "Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1386, Subsidio bono tipo C", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.


ANGÉLICA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Azucena Salazar/ Profesional Apoyo E. Tipo C

Revisó: Clara Milena Montenegro - Profesional responsable Tipo C *Milena Montenegro*

Aprobó: Luis Alfredo Zamudio - Profesional Especializado AGDL *Luis*

Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa - Profesional Especializado Despacho *Diana*

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206720256431

Fecha: 04-12-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

672

Señor (a)

Familiares de María Dilia Rojas Ríos
Carrera 9 #7 29
Celular: 3136756702- 3208285552
Cédula de Ciudadanía: 28738000

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 073 del 27 de Noviembre de 2020

Respetado (a) Sr, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Carrera 5 No. 12 C – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 073 del 27 de Noviembre de 2020 "Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1386, Subsidio bono tipo C", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.

ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Azucena Salazar/ Profesional Apoyo E. Tipo C

Revisó: Clara Milena Montenegro -Profesional responsable Tipo C

Aprobó: Luis Alfredo Zamudio - Profesional Especializado AGDL

Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa- Profesional Especializado Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD – F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 10-12-2020

Yo Hernán Rodríguez B
identificado con cédula de ciudadanía número 1121855155 de Villavicencio, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2020 672 0256431</u>	<u>A.L. la conciliación</u>		<u>centro</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido	<u>X la señora Rojas falleció hace mas de 2 AÑOS</u>		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>09-12-2020</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	
No. de identificación	<u>1121855155 UCI</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 DIC 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 17 DIC 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.